



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Angela Burgos Diaz

REF. Apelación Sentencia. UNIÓN MARTITAL DE HECHO de LAZARO AMAYA RODRÍGUEZ contra MARÍA SANTOS DE RODRÍGUEZ.. RAD. 11001-31-10-030-2021-00803-01.



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia
Magistrada Ponente: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., catorce de febrero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta que el término inicial para definir la segunda instancia está próximo a vencer¹, es necesario hacer uso del mecanismo que consagra el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, ante la complejidad del asunto.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRORROGAR a partir de la fecha de vencimiento, por una sola vez y hasta por seis meses más, el término inicial previsto por la ley para resolver el recurso de apelación interpuesto por los interesados contra la sentencia proferida en el presente asunto por la Juez Treinta de Familia de Bogotá.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ
Magistrada

Firmado Por:
Nubia Angela Burgos Diaz

¹ Repartido el 22 de agosto de 2023

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **600cbefe8ce8229d3b3d91295ea8ef55a2989ee6c33e720f2edf52c169d83bbe**

Documento generado en 14/02/2024 10:18:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>